Sobre sauado al 3 de Febrero de 655 de la saca

En la ymperial ciudad de Toledo en veinte y quatro
dias del mes de Enero de mill y seiscientos y cinquenta
y cinco años ante mi Don Pedro Nauarro Escribano
de Camara de su Magestad y de los que en el
infrascriptos se hallaron presentes parecieron
Don Balthasar Manrique de Mendoça Caballero
del abito de Santiago Comendador de Castilleja
de la Cuesta y Don Juan de Mendoça Caballero
del abito de Calatraua Comendador de Castilleja
de Guzmanes hijos legitimos del Excelentissimo
Señor Don Fernando Manrique de Mendoça
Duque de Nagera Marques de Villamanrique
Conde de Castilleja de la Cuesta Alferez mayor
de Castilla Alcayde de los Reales Alcaçares de
Leon y de Toledo Comendador mayor de Castilla
y de Leon del Consejo de Estado y de Guerra
de su Magestad y Gentilhombre de su Camara
y de la Excelentissima Señora Doña Ana de
Mendoça y de la Cerda su legitima mujer
Duquesa Condesa Marquesa y Alferez mayor
de Castilla y Alcayde de los Reales Alcaçares
de Leon y de Toledo Camarera mayor de la
Reyna nuestra Señora Doña Mariana de Austria
y Camarera mayor de la Reyna nuestra Señora
Doña Isabel de Borbon y Comendadora mayor
de Castilla y de Leon de la Orden de Santiago
y dixeron que auiendo sido seruido su Magestad
de hacer merced a su Excelencia de la Encomienda
mayor de Castilla y de Leon de la Orden de
Calatraua y auiendo pedido a su Magestad
que en atencion a que la Encomienda de
Castilleja de la Cuesta que su Excelencia tiene
en la dicha Orden de Calatraua es de
corta renta y no alcança a la sustentacion
de su Excelencia y de su familia y a la
decencia con que es forçoso que viua
por la obligacion de su puesto y de
la Encomienda mayor de Castilla y de
Leon que su Magestad le ha hecho merced
le haga merced de la Encomienda de
Castilleja de Guzmanes que es de mas
renta y alcança a la sustentacion de su
Excelencia y de su familia y a la decencia
con que es forçoso que viua por la
obligacion de su puesto y de la Encomienda
mayor de Castilla y de Leon que su
Magestad le ha hecho merced y auiendo
su Magestad tenido por bien de hacer
merced a su Excelencia de la Encomienda
de Castilleja de Guzmanes de la dicha
Orden de Calatraua para que la tenga
y goze en la misma forma que la tiene
y goza la de Castilleja de la Cuesta
que es de menos renta y alcança a
la sustentacion de su Excelencia y de
su familia y a la decencia con que es
forçoso que viua por la obligacion de su
puesto y de la Encomienda mayor de
Castilla y de Leon y auiendo su Magestad
tenido por bien de hacer merced a
su Excelencia de la Encomienda de
Castilleja de Guzmanes para que la
tenga y goze en la misma forma que
la tiene y goza la de Castilleja de la
Cuesta y auiendo su Excelencia